

Julio 2017

Contratación del servicio de conservación y mantenimiento de elementos de carpintería de madera de los edificios del Banco de España de Madrid.

GCS 17/04076

Pliego de Prescripciones Técnicas

Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales
Servicio de Mantenimiento y Obras

ÍNDICE

1	Objeto	5
2	Alcance del servicio	5
3	Operatividad del servicio	5
4	Horario	5
5	Organización del servicio	6
6	Equipo de trabajo	6
7	Requisitos y normas a cumplir por el adjudicatario	7
8	Documentación relativa a criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor	8

1 Objeto

El objeto del presente informe es la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de los elementos de carpintería de madera de los edificios del Banco de España de Madrid.

2 Alcance del servicio

La prestación del servicio de conservación y mantenimiento deberá abarcar, entre otras, las siguientes funciones:

- Reparación y mantenimiento de elementos de mobiliario tales como sillería, mesas, armarios, estanterías, cuadros, y cualquier otro elemento de naturaleza análoga.
- Reparación y mantenimiento de elementos fijos de madera e industrias anexas, tales como ventanas, puertas, zócalos, paramentos, persianas estanterías, armarios, solados de madera, parqué o tarima y cualquier otro elemento de naturaleza análoga.
- Retirada, instalación y mantenimiento de solado de madera, parqué o tarima y cualquier otro de naturaleza análoga.
- Montaje y desmontaje de muebles.
- Instalación de embocaduras, jambas, molduras, zócalos, puertas, muelles, manivelas, pomos, junquillos y cualquier otro elemento de naturaleza análoga relacionado con elementos de madera u otro tipo de material asociado.
- Realización de revisiones periódicas con la finalidad de minimizar los posibles fallos debidos a deterioros, roturas o averías y asegurar así el correcto estado de los elementos e instalaciones objeto de este contrato y su funcionamiento continuo y eficaz.

3 Operatividad del servicio

Las incidencias deberán tener los siguientes tiempos de respuesta de la empresa adjudicataria, contando a partir de la comunicación de la necesidad:

	AVISO URGENTE	AVISO NORMAL
Tiempo máximo de reparación/solución desde envío del aviso.	48 horas	7 días

Las incidencias deben ser resueltas por el adjudicatario en el menor plazo posible independientemente de que no se haya cumplido el plazo máximo establecido. Los retrasos causados por el Banco de España, se computarán, pero se anotarán en el correspondiente "parte", indicando la causa.

4 Horario

Como norma general, el horario normal para atender los trabajos de mantenimiento oscilará entre las 8:00 y las 21:00 de lunes a viernes, ajustable según necesidades por los técnicos del Servicio de Mantenimiento y Obras del Banco de España. Este horario deberá realizarse

todos los días laborables en Madrid e implicará presencia permanente en el edificio del Banco de España en la C/Alcalá 48.

Excepcionalmente, y cuando la naturaleza de los trabajos o reparaciones o cualquier circunstancia así lo requiera, el Banco de España podrá requerir la presencia física o el soporte telefónico en horario diferente al señalado anteriormente o incluso en sábados, domingos o festivos.

Excepcionalmente, se podrá requerir la realización de trabajos en los otros edificios del Banco de España en Madrid.

5 Organización del servicio

Cada actuación realizada se reportará en el parte de trabajo de mantenimiento o incidencia correspondiente. Cualquier actuación en los edificios del Banco de España que no haya sido aprobada fehacientemente por el Servicio de Mantenimiento y Obras del Banco de España no podrá ser facturada.

El adjudicatario deberá disponer de un sistema de recogida de los avisos, los cuales podrán transmitirse telefónicamente, por correo electrónico o por cualquier otro que aporte el adjudicatario. Se diferenciará entre avisos urgentes y ordinarios.

El adjudicatario aportará todas las herramientas, equipos, maquinaria y los medios auxiliares tales como escaleras, andamios, elementos de seguridad, elementos de señalización, etc., que se precisen para la ejecución de los trabajos, cuyo coste estará incluido en los precios ofrecidos por el adjudicatario.

El material para el barnizado y pequeñas reparaciones especificado en el Anejo 1 correrá igualmente por cuenta del adjudicatario. El resto de material correrá por cuenta del Banco de España, con la consiguiente autorización previa, en su caso, del presupuesto del mismo por el Banco de España.

El Banco de España autorizará, coordinará y supervisará los trabajos, a fin de asegurarse de que la conservación y mantenimiento se esté desarrollando de acuerdo a las exigencias de este pliego.

El adjudicatario estará obligado a realizar un informe mensual de toda la actividad efectuada, incluyendo todas las intervenciones realizadas, petionario, fechas, horas invertidas, fotografías...

6 Equipo de trabajo

El adjudicatario deberá tener a disposición del Banco de España un equipo multidisciplinar en número suficiente para cubrir las necesidades expresadas en el presente pliego que cuente, entre otros, con:

- Especialista en carpintería
- Especialista en ebanistería
- Especialista en barnizado

Asimismo, para los cometidos incluidos en este pliego, será necesaria la existencia de, al menos, un encargado responsable del servicio dentro del equipo base y, al menos, un técnico de apoyo. El técnico de apoyo especializado no formará parte del equipo base y su coste estará incluido en los precios ofrecidos por el adjudicatario.

Para la organización del servicio se establecen dos turnos de trabajo (mañana y tarde) con dos especialistas por turno:

Turno de mañana (8:00 – 15:00):
Especialista en carpintería
Especialista en barnizado
Turno de tarde (14:00 – 21:00)
Especialista en carpintería
Especialista en barnizado

Al menos, uno de los especialistas de cada turno ha de tener conocimientos en ebanistería.

Tanto el horario como el número y tipo de especialistas de cada turno, podrá ser modificado según las necesidades, a criterio de los técnicos del Banco, siempre y cuando no se varíe el alcance de las prestaciones objeto del contrato ni se produzca una alteración del equilibrio económico del mismo.

El encargado responsable del equipo cubrirá uno de los turnos de mañana, a no ser que según las necesidades, los técnicos del Banco dictaminen lo contrario.

7 Requisitos y normas a cumplir por el adjudicatario

Sin carácter exhaustivo, ni limitativo, la empresa adjudicataria deberá encargarse de:

- Que todos los materiales empleados en el desarrollo de los trabajos objeto de esta contratación sean idénticos a los instalados. En caso de tenerse que variar, siempre por causas justificadas, la adjudicataria presentará al Banco de España, antes de su instalación, los catálogos, cartas, muestras, certificados de tratamiento y garantía etc..., de los materiales que se vayan a emplear, no pudiéndose utilizar ningún material que previamente no haya recibido la aceptación por parte de los técnicos del Banco de España.
- Presentar las características que debe tener la madera para ser aceptada en obra, siendo como mínimo, las señaladas en las Normas UNE-EN. A este respecto, se deberá presentar, alternativamente:
 - a) El certificado del proveedor de la madera en el que queden reflejados los siguientes aspectos:
 - i. Nombre botánico y comercial de la madera suministrada.
 - ii. Contenido de humedad (%) que posee la madera al ser entregada.
 - iii. Calidad de la madera según normas de clasificación UNE.
 - iv. Tipo de tratamiento realizado en las maderas (si se suministra ya tratada) indicando:
 - Empresa que ha realizado el tratamiento y fecha del mismo.
 - Protector utilizado (nombre comercial y empresa fabricante) y su naturaleza.

- Tipo de riesgo que cubre según UNE-EN 335:2013
 - Dosis de protector aplicado por m² o por m³ de madera.
 - Método de aplicación del protector en la madera.
 - Otras informaciones de importancia.
- b) Si los tratamientos se han realizado en taller o en obra, será el mismo adjudicatario el que realice un “Certificado de Tratamiento” con el mismo contenido del apartado iv) anterior.

Asimismo, las características del protector de la madera o producto de acabado a utilizar para cada tipo de riesgo, indicando su nombre comercial o similar, su naturaleza, sus principios activos, su método de aplicación, su dosis mínima de impregnación, su tiempo de secado, etc.

- Que los tratamientos a realizar en las maderas deberán contemplar las normativas UNE-EN 335:2013, UNE-EN 350:2016, UNE-EN 351-1:2008 y UNE EN 460:1995
- Dotar a su personal de todas las herramientas, equipos, maquinaria, medios auxiliares, equipos de protección y medios necesarios acordes con las especialidades de carpintero, ebanista y barnizador con el fin de ejecutar sus tareas con la mayor eficacia, protección y seguridad, así mismo se responsabilizará de que dichos equipos, herramientas y medios cumplan con la normativa vigente legal, y sean utilizados por personal capacitado y entrenado.

El adjudicatario será responsable de las tareas de limpieza de las dependencias y buen estado de las mismas así como de las instalaciones donde se realicen los trabajos.

Será de obligado cumplimiento toda la normativa legal de carácter técnico, de seguridad y salud y también cualquier otra que en éste ámbito pudiera producirse durante el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario estará obligado a uniformar convenientemente y a su costa a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, debiendo incorporar el mismo una identificación en lugar visible.

8 Documentación relativa a criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor

La oferta técnica contendrá:

1. Medios humanos disponibles. Cualificación técnica del personal adscrito al servicio.
 - o Se deberá incluir relación detallada del personal asignado a los trabajos. A este respecto, se considerará imprescindible un mínimo de 4 personas para la realización del mismo. Adicionalmente, será requisito imprescindible que todos los miembros del equipo con presencia permanente en las instalaciones cuenten con una experiencia demostrable de 15 años en el mantenimiento y la conservación de elementos históricos de carpintería de madera con elevado valor ornamental. Para valorar este extremo, el licitador deberá presentar

currículo de todos los trabajadores con presencia física en las instalaciones del Banco, incluyendo al encargado.

- Se deberá aportar, además, currículo del técnico de apoyo que realizará las labores de supervisión y coordinación con el personal del banco.

2. Organización del servicio

Se deberá adjuntar una descripción detallada de la organización del servicio de conservación y mantenimiento de elementos de carpintería de madera donde se refleje el sistema de gestión y recogida de avisos, el proceso para la gestión de incidencias, metodología y procedimiento a seguir para la verificación de la prestación efectiva del servicio así como la estructura organizativa del mismo.

3. Medios técnicos

Se deberá adjuntar una relación detallada de los equipos, maquinaria, elementos de transporte, equipos complementarios, máquinas-herramientas, útiles y herramientas, aparatos de medida y medios auxiliares, que los licitadores, pondrán a disposición del Contrato para el correcto desarrollo de los trabajos, de cara a garantizar la calidad, seguridad, etc., indicando el número de unidades disponibles.

La omisión de cualquier apartado, o el incumplimiento de cualquier de los niveles mínimos en él exigidos, podrá determinar la exclusión de la oferta.

Anejo 1

3 en 1 (Aceite lubricante)
Aceite de protección para mantenimiento
Aceite de vaselina
Aceites especiales para terminaciones
Acetona
Adhesivo de construcción
Adhesivos instantáneos
Aguarrás
Alcayatas
Alcohol
Anilinas (disolvente agua, alcohol, graso...)
Barnices (sintéticos, acrílicos parquet, satinados, brillo, mate...)
Bolsas de basura
Brocas (de pala, widia, de pala, para metal...)
Brochas y pinceles (diferentes tamaños y tipos)
Cadena de eslabones
Cazoletas (para abrir puertas)
Cepillos y recogedores
Cepillos metálicos
Ceras de reparación
Cera para emplastecer
Chapa de separación de suelos (distintos tamaños)
Chapas de madera
Cinta antideslizante
Cinta (de pintor, carrocerero, precinto, señalización de peligro, doble cara, antideslizante...)
Clavos (diferentes medidas)
Clavos y grapas para clavadora
Cola (blanca, de contacto, parqué...)
Decapante
Deslizadores de muebles
Discos de circular
Disolventes (sintéticos, grasos, nitro celulósicos...)
Envases para barnices
Emplaste
Escarpias para cuadros
Escuadras
Espigas
Espuma expansiva (poliuretano)
Estropajos (fuerte, suave, aluminio, fibra...)
Galletas de unión de tableros de 20 mm. y 16 mm.
Gasas
Goma laca
Grapas de fijación de burletes
Guantes (algodón, goma, nitrilo...)
Guías telescópicas para cajones
Hembrillas para cuadros
Herrajes puertas correderas
Lacas (blanca, mate, tapaporos...)

Lijas (diferente tipo y grano)
Lasures
Mascarillas
Masilla acrílica (roble, nogal, caoba...)
Masilla para sellado de grietas
Masillas de ceras de color
Masillas de colores
Material de oficina
Metopas (para sujetar baldas)
Palomillas
Pasadores de puertas
Pegamentos
Perfiles de remate de suelo entre salas
Pernios (diferentes medidas)
Piedra pómez
Placas cartela (chapas para unir piezas)
Plástico de pintor
Resina de alta resistencia
Rodillos (para lacar)
Silicona (blanca, transparente...)
Tacón para tableros
Tacos para pared (tacos de diferentes diámetros)
Tacos para yeso laminado
Trapos
Tierra blanca
Tintes (de disolución agua y alcohol)
Tornillos (barraqueros, de ensamblar, de madera, pasantes, rosca-chapa...)